





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDIC QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA **EL SOLICITANTE**

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

CAPITULO II, ART. 29 FRACCION II. DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

. FUNDAMENTACIÓN JURÍDIC QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción

cláusula, inciso, etc.)

CAPITULO XII, ARTICULO 294 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO , FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES, ESPETACULOS PUBLICOS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS, AMBOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

	Aviso	Circular	Decreto	Manual		Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código	Convenio	Ley X	Reglamento	1a - 1b	Resolución	
	Otro						\neg

encia de Funcionamiento: Es el acto administrativo emitido por la autoridad municipal competente mediante el cual faculta a una persona física o moral a eiercer un giro comercial, industrial o de prestación de servicios en establecimiento fijo, que así lo lo requiera para operar y cumplir los requisitos señalados por el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y otros ordenamientos aplicables. 1.- se acude a la caja NO. 6 de la oficinas de tramites y servicios a solicitar la documentación necesaria para e

ncorporacion inicial al padron de licencias de funcionamiento.

2.- una vez con la documentacion entregada, se realiza la cotizacion para dicho pago el cual incluye los pagos de

los dictamenes tecnicos de las direcciones de (ecologia, salud, proteccion civil y desarrollo urbano).

3.-El solicitante realizara el pago en areas de cajas ubicadas en la oficinas de tramites y servicios, exhibirá la cotizacion realizada por la ventanilla de reglamentos.

 4. Una vez pagado el refrendo o tramite inicial, el solicitante anexara copia del recibo de pago a la documentacion

antes requerida en la ventanilla no. 6. , una vez entregada la documentacion, se envia a las direcciones para dictamenes tecnicos corres

Realizado el trámite interno, se expedirá la licencia de funcionamiento previa dictaminación para giros de riesgo bajo en un plazo no mayor a 5 días hábiles

7. Én el caso de giros de riesgo medio y alto, se expedirá previa dictaminación, dentro de los plazos máximos de 10 y 30 días hábiles respectivamente.

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando una persona fisica o moral decida libremente realizar un actividad mercantil para la cual se requiera licencia de funcionamiento.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMIT Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal X Otro

- Nombre o razón social del solicitante
 Domicilio del establecimiento.
- 3.- Denominación Comercial
- Giro o Actividad principal del giro.
- 6.- Capacidad máxima en caso de giros de concentración masiva.
- 7.- Nombre del Representante Legal en caso de persona moral.
 8. Datos de escritura pública que acredita la representación legal.
 9. Datos de localización: domicilio, teléfono, correo electrónico.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Copia de la identificación oficial del solicitante	1 (para cotejo)	1
2	Documento que acredite la legal estancia en caso de extranjeros	1	1
3	existencia y del documento que acredite la personalidad del coliritante		1 copia certificada
4	Comprobante de domicilio en donde se pretende ejercer la(s) actividad(es) para las cuales se solicita la licencia de funcionamiento.	1(COTEJO)	1
5	Documento que acredite la propiedad o legal posesión del establecimiento.		1
6	Alta ante la SHCP		1
7	RFC		1
8	Copia del pago predial del año correspondiente, donde se ubica el establecimiento comercial.		1
9	Recibo de pago de derechos de los avisos de funcionamiento, licencias sanitarias, anuencias, o cualquier otro documento que deba		1
10	Carta de no antecedentes penales del solicitante en los giros de cabarets, centros nocturnos, moteles y comercio de artículos erótico-		1
	Licencia de ocupación tratándose de construcciones nuevas		1
11	Para el caso de las gasolineras, además de la licencia de ocupación, la	ĺ	1

11. MONTO DE LOS DERECHO

Tendrán costo por pago de licencia, los giros que establesca la tabla del artículo 51 de la Ley número 409 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023 más 15% artículo 56 de la Ley de Ingresos,pro-bomberos. El resto de los giros pagará los dictámenes que le indique la autoridad municipal, de acuerdo al giro que corresponda

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo.

Artículo 51 de la Lev número 409 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, en relación con el artículo 29 del Reglamento de Actividades Comerciales Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta

5 días hábiles para giros de riesgo bajo, 10 días hábiles para riesgo medio y días hábiles para giros de riesgo alto.

10. FICTA

D.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativo del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demand: podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para s onfiguración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta d

Negativa ficta

12. VIGENCIA

La licencia de funcionamiento será válida mientras no se declare su revocación por alguna de las causa prevista por el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Para el otorgamiento de licencias, el interesado comprobará haber cumplido con los requisitos que señala el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.(DACIEP)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	
TO THE TO WING BE THE HOTEL	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS
TELÉFONO 1	5550715
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	reglamentos@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

33

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE

5-10 dias habiles

18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

5 dias habiles

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN

no aplica

20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

Permir la realización de actividades económicas, legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad. Permite acreditar la formalidad de su negocio, ante entidades públicas y privadas, favoreciendo su acceso al mercado

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA

Derecho a interponer recurso de revisado

22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO

comprobante de pago

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.

Tramite que se realiza los primeros dos meses de cada año fiscal